



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4466

Jueves 28 de octubre de 1852.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

*Negociado de Minas.*

Núm. 490.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por D. Agustin Navacerrada y don Gabriel de la Fuente, para registrar una mina de hierro argentífero, que ha de llamarse La Soledad, sita en el Vallejo del Cuchillar, término de Bustarviejo, lindando al Saliente con la Ladera de Sebastian Blanco, Mediodía fincas de Horcajo, Poniente Lomera del Cuchillar, y Norte Cancheras del mismo sitio; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 21 de octubre de 1852. — Ventura Diaz.

Núm. 491.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por D. Juan Cándido Revilla, para registrar una mina de plomo y plata que ha de llamarse La Francisca, sita en la dehesa del Quejjar, término de Guadalix, lindando por Levante con dicha dehesa, al Poniente, Sur y Norte con la misma; y en vista de informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 44 del reglamento para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 21 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

Núm. 489.

Para los efectos que convengan he acordado prevenir á los administradores de memorias, patronatos, obras pias y demas fundaciones que tengan cargas de beneficencia, que en el término de seis dias se presenten en la segunda secretaria del Gobierno de provincia con sus nombramientos orijinales de tales administradores.

Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento de las personas á quienes corresponda. Madrid 25 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.



Continuan los Modelos que se citan en la circular del Excmo. Sr. Gobernador inserta en el número de ayer.

AÑO DE 1852.

# MODELO NUMERO 2.º

Provincia de Madrid.

## Registro de refrendos de pasaportes.

Alcalá de Henares.

Números.	Nombre.	Apellidos.	Edad.	Estado.	Oficio.	Dónde está espedido.	Fecha.			Autoridad que lo espidió.	Fecha de su presentación.			Casa donde pernocta.	Número del refrendo.	Fecha.			Punto á que se dirige.	Observaciones.
							Dia.	Mes.	Año.		Dia.	Mes.	Año.			Dia.	Mes.	Año.		



En la depositaria de este Gobierno, se hallan de venta los ejemplares del tratado sobre la elaboracion del aceite de oliva y vinos del pais á precio de cuatro rs. cada uno, cuyo producto se destina á los establecimientos provinciales de beneficencia de esta capital por cesion que ha hecho con dicho objeto su autor el señor don Antonio S. Somoza y Arias.

Madrid 25 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

*Administracion de contribuciones indirectas y rentas estancadas de la provincia de Madrid.*

Por delegacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se celebrará en esta administracion y en la subalterna de rentas estancadas de Aranjuez, una doble subasta simultánea para el arrendamiento de los derechos de consumo y arbitrios municipales que se devenguen en el espresado sitio de Aranjuez, durante los tres años de 1853, 54 y 55, bajo el presupuesto anual de 486,500 rs. á saber:

Por derechos del Tesoro...	250,000
Por arbitrios municipales..	236,500
	486,500

Los expedientes, con los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto desde este dia en las dos administraciones, para conocimiento de los licitadores, sirviéndoles desde luego de gobierno que no se admitirán posturas que no cubran el presupuesto, ni las que se hicieren por personas que no ofrezcan las garantías necesarias; debiendo celebrarse los primeros remates en ambos puntos el dia 7 de noviembre próximo, y los segundos para la mejora del diezmo el dia 11 del propio mes, unos y otros de doce á una de las respectivas tardes.

Madrid 26 de octubre de 1852.—L. Alvarez.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.**

Núm. 486.

En virtud de lo dispuesto por resolucion superior de fecha 14 del corriente esta direccion general ha señalado el dia 25 de noviembre próximo, á las doce en punto de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de puente de Mediana, situado en la carretera de Madrid á Santander por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 47,020 rs. vn. en cada uno, que es el precio del actual arriendo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Valladolid ante el Sr. Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para

conocimiento del público el arancel, pliego de condiciones y las demas reales órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose esactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la cuarta parte de dicha suma, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion. La menor mejora admisible para las proposiciones que se hagan en pliegos cerrados será la del medio diezmo; la primera de las que se hicieren en licitacion abierta, si tuviere lugar, será tambien de medio diezmo por lo menos, pudiendo ser las demas á voluntad de los licitadores, no bajando de cien reales cada una.

Bajo las propias condiciones se celebrará sucesivamente en el mismo dia en esta córte y en Jaen, la subasta del portazgo de Andujar, situado en la carretera de Madrid á Cádiz, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 63,500 rs. anuales.

Madrid 20 de octubre de 1852.—El Director general de obras públicas, José de Hezeta.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de \_\_\_\_\_ enterado del anuncio publicado con fecha de 20 de octubre de 1852, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por tres años del portazgo de \_\_\_\_\_ se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado).

Fecha y firma del proponente.

*Ayuntamiento constitucional de Madrid.*

Se saca nuevamente á subasta la venta de 28 trozos de lunetas que pertenecieron al teatro de la Cruz, el alumbrado antiguo del mismo y del Príncipe, y dos armaduras de hierro de las lucernas antiguas, con sus cañerías de lata, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de S. E., habiendo señalado el Sr. alcalde corregidor para la celebracion del remate el miercoles 3 de noviembre próximo á la una de la tarde en las casas consistoriales; en la inteligencia que los espresados efectos estarán espuestos al público en los almacenes de enseres de los teatro, sitos en los edificios del Pósito de esta villa, paseo de Recoletos. Madrid 25 de octubre de 1852.—P. A. D. S. S.—El oficial mayor habilitado, José Garcia.



# PARTE NO OFICIAL

## ANUNCIOS.

Con superior autorizacion se arrienda en la villa de Pedrezuela el molino harinero perteneciente al ramo de propios de la misma, y está señalado para su remate el dia 15 del próximo noviembre de diez á doce de su mañana en las casas consistoriales, en donde estará de manifesto el pliego de condiciones.

El segundo anuncio de subasta de las yerbas de invierno de los prados de propios de Moraleja de Enmedio, señalado para el 21 del presente mes, no se realizó por falta de licitadores; por lo que el ayuntamiento de aquella villa ha designado para nuevo remate, el 31 del mismo mes en su sala de sesiones, de once á doce de la mañana.

En los mismos dia y hora, se rematarán las yerbas de la jurisdiccion de referida la villa por consentimiento de los labradores, hasta 25 de marzo venidero.

El ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares, previa autorizacion superior, saca á pública subasta el arbitrio de la medida de granos y peso de romana para el año de 1853, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifesto en la secretaria del mismo, cuyo remate tendrá lugar en su casa consistorial desde las diez de su mañana en adelante el domingo 21 del próximo mes de noviembre, y el segundo el domingo siguiente 28; en la inteligencia de que no presentándose licitador al primero, se tendrá como tal el segundo, y al domingo siguiente se verificará aquel. Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

El ayuntamiento de la villa de Ciempozuelos, ha señalado el domingo 7 del próximo mes de noviembre en las casas consistoriales, de diez á doce del dia, para el primer remate de las obras y reparos para habilitar el cuartel al destacamento de la Guardia civil de la misma en la tienda del aceite correspondiente á propios, presupuestadas en 3,461 rs., bajo el pliego de condiciones que estará de manifesto aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Quien quisiere hacer postura, no escediendo de la referida cantidad, acuda en el expresado dia, sitio y hora, ó antes, que será admitida, bajo la circunstancia de abonar los gastos del expediente y escritura, si hubiese necesidad de otorgarla.

El ayuntamiento de la villa de Morata de Tajuña con la competente autorizacion superior, arrienda en pública subasta el arbitrio del fiel almotacen, ó sea el peso y medida para el año siguiente de 1853, que ha sido concedido, y para celebrar los remates necesarios ha señalado los domingos 7 y 14 de noviembre

próximo en la secretaria de diez á once de la mañana, y tiene de manifesto al público en la misma, los pliegos de condiciones, base de dicho contrato.

No habiendo habido á la subasta de yerbas de invierno de Villanueva de la Cañada licitadores, se ha señalado nuevamente el dia 30 del corriente y hora de once á una en las casas consistoriales y bajo el pliego de condiciones que se manifestará en el acto del remate, advirtiendole que el disfrute de dichas yerbas es para solo ganado lanar.

Hallándose admitida la postura hecha al disfrute de las yerbas de invierno del soto, prados y heras de abajo de los propios de la villa de Mostoles en 3,500 rs. por Zacarias Rodriguez, se abre nueva subasta en dicha cantidad, la cual tendrá efecto el domingo 7 de noviembre próximo á las once de su mañana en las casas consistoriales, cuya subasta se ejecutará con sujecion á lo prevenido en la ordenanza del ramo, Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

No habiéndose presentado postores á los cuarteles de yerbas de invierno, situados en la jurisdiccion de Villamanta, denominados Valdeparra, Valdelamancha, Valdespino, Valquegigoso y la Marota con Valdenjela y Valdelpuerco, se abre de nuevo la subasta, señalándose para verificar el remate el dia 10 del próximo noviembre á las doce de la mañana en las casas consistoriales de dicha villa y ante su ayuntamiento, el que tendrá de manifesto el pliego de condiciones, con que ha de verificarse.

En el lugar de Cervera de Buitrago se saca á pública subasta los ramos sujetos á consumos para el año de 1853, y para sus remates están señalados los dias 14 y 24 de noviembre en las casas consistoriales; bajo el pliego de condiciones que estará de manifesto en el acto del remate.

El dia 15 del mes de noviembre próximo de doce á una de su mañana se subastan las leñas de roble y chaparro bajo del prado Nuevo y el ramoneo de unos fresnos en la Majada de los propios del pueblo de Pinilla de Buitrago, bajo el pliego de condiciones que estará de manifesto en la secretaria de ayuntamiento.

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo... de 31 á 37

Cebada... de 16 á 17 1/2

Algarrobas... de 23 á 24

Madrid 27 de octubre de 1862.